 <b>TRANSPORTE ESPECIAL</b> <b>La Samaria</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN "SIG"</b>
	<b>PROCESO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
<b>POLITICA DEL NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>Código: GG-PO-02</b>
	<b>Versión: 01</b>
	<b>Página: 1</b>

## **POLITICA DEL NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL LA SAMARIA S.A.S.**, en busca de promover un ambiente de trabajo sano y seguro enmarcado dentro de la cultura del cuidado y disciplina operativa; siendo consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en la salud integral, el desempeño y productividad.

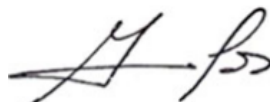
En este contexto la empresa establece las siguientes directrices para Todas las personas relacionadas en el alcance:

- ✓ Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.
- ✓ No está permitido laborar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas, con el fin de mantener la integridad en los procesos y prevenir la ocurrencia de incidentes.
- ✓ No está permitido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando fuera o dentro en las instalaciones de la empresa, o en la prestación del servicio.
- ✓ No está permitido la venta, distribución o tenencia de alcohol tabaco y/o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.
- ✓ se reserva el derecho a realizar en cualquier momento inspecciones de forma aleatoria programada o por sospecha de consumo para esclarecer hechos ante incidentes.

La violación a esta política, la cual es de estricto cumplimiento, o la negativa por parte del trabajador a la realización de la prueba se considerara resultado positivo, lo que constituye una falta grave dentro de las obligaciones laborales y la Empresa de Transporte Especial La Samaria S.A.S. adoptara las medidas disciplinarias, inclusive podrá dar por terminado el contrato de trabajo con justa causa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Código Sustantivo de Trabajo y Contrato de Trabajo.

Esta política aplica para todos los contratistas, subcontratistas y empleados, el no cumplimiento será causal de sanción disciplinaria.


Estas políticas nos llevaran cada día a mejorar nuestras metas y visión empresarial.



**YESID M. GRANADOS TRAVECEDO**

**GERENTE**

**5 de enero de 2022**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN “SIG”</b>	
	<b>PROCESO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	
<b>POLITICA DEL NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>Código: GG-PO-02</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página: 2</b>	

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

<b>Ver anterior</b>	<b>Ver actual</b>	<b>Fecha de la modificación</b>	<b>Modificación</b>
-	00	02/02/2019	Se crea procedimiento para la Gestión del cambio.
		05/01/2022	Revisión política